

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Se concede al Señor Alejandro Ortila, Secretario General de la Organización de Estados Americanos, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2667, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9560, del 15 de agosto de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2667

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial, No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes

MEDICO:

Juana Mayra Maritza Castillo Ortiz, Oscar Camilo Díaz Bornia, Sheila Patricia de las Mercedes Goicoechea Saiz, Isabel Altagracia Ferreiras Peralta, Francisco Alberto Grullón Santos, Ligia Mercedes Rodríguez Torres, José María Cruz Domínguez, Pelagio Cruz Tavarez, Antonio Manuel Franco Pérez, Sixto Antonio Torres Sánchez, Ana Amelia Peguero Santana, Luis Guillermo Sánchez Estrada, Cruz Amalia Aquino Vicente, Bolívar Rodríguez Rosario, Ramón Antonio Martínez Toribio, Pedro Julio Edwards Vólquez, David Dante Ramírez Florentino, José Guillermo Andrés Wazar Puello, Rubén Darío Russell Duarte, Nelson Arturo Torres Castro, Miguel De Jesús Núñez Salcedo, Roberto Miguel González Avilés, Rafael Augusto De Jesús Antún Batlle, Mayda Caridad Méndez y Carlos Manuel Cueto Rodríguez.

ODONTOLOGO:

Marcio Alexis Reyes Mercado, Diana Antonia Hernández Villa, Fernando Arturo Martínez Saldaña, Gladys Maritza Holguín Alvarez, Eladia Auxiliadora Hernández Ibes, María Del Socorro Acosta Matos, Elena Altagracia Cabrera Espinal, Lázaro Gustavo Ramón Batista Vargas, Mildred Margarita Pascual Vargas, Bethania de Jesús Acosta Reyes, Cecilia Otelia Mejía Núñez; Verencia De Los Angeles Curiel Paradis, Guarionex Fausto Llinás Suárez y Octavia Esperanza Méndez.

ABOGADO:

Hugo Antonio Ysargué Aquino, Fausto Miguel Pérez Melo, María Antonieta Bello Felix, Isabel Castillo, Nancy Josefina Mariñez Orsatelly y Edy Arquímedes Acosta De Dios.

LICENCIADO EN QUIMICA INDUSTRIAL:

Ivette Antonia del Corazón de Jesús Bassa Ramírez.

INGENIERO INDUSTRIAL:

Marco Antonio Santana Rodríguez.

INGENIERO QUIMICO:

Luisa Milagros Ozuna y Juan Manuel Hirujo Alvarez.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Jorge Ozuna del Rosario, Simeona Guerrero Cedano, Juan Eligio Mota Núñez, Jacinto Ernesto García Rivera, Miguel Reyes, Julio Enrique De Winds Reyes y Miguel Paiewónsky González.

INGENIERO ELECTROMECHANICO:

Jesús María Peña Fuentes.

INGENIERO ELECTRICO:

Nilson Rafael Pérez Santana.

INGENIERO MECANICO:

Leoncio Daniel Shulterbrandt Dipré.

INGENIERO CIVIL:

Héctor Manuel Bello Bera, Héctor Ramón Santos Rojas, Rafael Eduardo Estrella Virella, Robinson De Jesús Santana Padilla, Carmen Luz Manzano Bonilla, Vicente Rafael Tapounet Loinaz, Miguel De Jesús Febriel Ramírez, Vidal Antonio Tejeda Rincón, Francisco Augusto Lara Terrero, Domingo Israel Cabrerá Vargas, Ambrosina Caridad Vargas García, Vicente Paniagua Richardson y José Antonio Peralta Fernández.

AGRIMENSOR:

Marcelo Aramando De Windt Mora, José Altagracia Ciprián Lora, Julio Antonio Brito Montero y Rafael Antonio Castellanos López.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN